

	REGLAMENTO BINGO NAVIDEÑO BAILABLE FONPROCAPS	Código: R-001 Versión: 001
		Vigencia: 2025/10/16

Reglamento Bingo Navideño Bailable Fonprocaps

Link de inscripción:

<https://forms.gle/oH1xKPhioTBeLBNS8>

Fecha de inscripciones: Desde el 17 de Octubre hasta el 07 de Noviembre hasta las 11:59PM o hasta agotar cupos

Fecha del Bingo: Domingo 30 de Noviembre de 2025

Hora: 10:30 AM

¡No te quedes por fuera! Regístrate y acompáñanos en esta celebración donde la amistad y la solidaridad son las protagonistas. Con tu inscripción, aseguras tu participación y cartón de juego

Sólo es válido un (1) cupo por Asociado

Para poder participar del evento, deberás actualizar tus datos a través de la página Web de Fonprocaps www.fonprocaps.com opción “Ingresa a nuestra plataforma”

Si tienes alguna duda con el proceso de Actualización, comunícate con Nosotros a través de los Canales de Atención: WhatsApp: **3004760677 – 3228132957 - 3108188501**

TÉRMINOS Y CONDICIONES BINGO NAVIDEÑO BAILABLE FONPROCAPS

El presente reglamento establece las condiciones en las que se realizará el evento organizado por Fonprocaps (Fondo de Empleados de Procaps), que ha sido denominado: “Bingo Navideño Bailable Fonprocaps”, el cual se realizará en las instalaciones de Comfamiliar Sede Norte. Así mismo, lo aquí dispuesto es de obligatorio cumplimiento por parte de los participantes.

Se entenderá que todo Asociado, al decidir inscribirse en el evento, declara que conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento. La participación en el Bingo implica su obligación de cumplir las reglas aquí definidas.

La persona que no esté de acuerdo con los términos y condiciones bajo los cuales se desarrollará el evento, tiene derecho a no participar del mismo; Cualquier incumplimiento parcial o total del presente Reglamento, implicará la exclusión del participante del Evento y/o la revocación de los premios, independiente del momento en que se haya producido el incumplimiento.

El Bingo es un evento exclusivo para Asociados del Fondo y se otorgará un cupo por persona. Sólo podrán participar aquellos que se inscriban a través del enlace dispuesto en la parte superior de esta comunicación y cumpla con los siguientes requisitos:

a. Tener sus datos actualizados; Dicha actualización la debe realizar a través de nuestra página Web:

<https://servicios3.selsacloud.com/linux/v6/FONPROCAPS/loginAsociado.php?nit=FONPROCAPS>

b. Estar al día con sus obligaciones. La fecha de corte es el 15 de Noviembre hasta las 12 M

Las condiciones de los Asociados inscritos serán revisadas para verificar el cumplimiento de lo establecido anteriormente.

	REGLAMENTO BINGO NAVIDEÑO BAILABLE FONPROCAPS	Código: R-001 Versión: 001
		Vigencia: 2025/10/16

El participante tendrá la posibilidad de jugar por premios por más de Quince Millones de pesos (\$15.000.000), los cuales se sortearán durante el desarrollo del Bingo.

1. Mecánica del juego

Para participar en el Bingo Navideño Bailable de Fonprocaps, se deberá realizar la inscripción a través del enlace dispuesto en la parte superior de esta comunicación y diligenciar por completo la información solicitada.

El Cartón será seleccionado aleatoriamente y entregado al Asociado el día del evento.

2. Reglas del Juego

La Organización del Bingo Bailable, estará a cargo del área de Bienestar de Fonprocaps y contará con el apoyo del Equipo del Fondo de Empleados, la Junta Directiva y el Comité de Control Social

Para poder participar, el jugador debe suministrar los datos correctos y completos en el formulario de inscripción; es de carácter **OBLIGATORIO** estar al día con sus obligaciones con el Fondo, es decir no presentar **MORA** y haber **ACTUALIZADO** sus datos en nuestra página Web como se mencionó anteriormente.

Se declara ganador al jugador que haya completado de manera correcta, las casillas indicadas por el Presentador y que cante de manera inmediata la palabra **BINGO**.

El ganador de cada premio deberá acercarse a la mesa de premios para reclamar su obsequio; lo anterior, previa verificación del cartón por parte del Presentador. Pasado el juego, si el ganador aún no ha reclamado su premio se entiende que renuncia a él y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

3. Entrega de Premios

Los premios en dinero, serán consignados en la cuenta del ganador, el martes 2 de diciembre de 2025.

Los ganadores de premios en dinero serán notificados de la consignación vía al celular y/o correo electrónico registrado en el Fondo.

El resto de premios, serán entregados de manera inmediata en el lugar del Evento. Par este caso, Confamiliar Sede Norte. El Asociado ganador deberá firmar un acta de entrega como soporte de la recepción del premio.

4. Responsabilidades y condiciones

Es responsabilidad del Asociado el diligenciamiento de la información de inscripción de manera correcta.

Las inscripciones presentadas luego del plazo o con inconsistencias serán anuladas y el Asociado no quedará inscrita al evento.

Fonprocaps no se responsabiliza por la no recepción de correos relacionados con la actividad o el acceso a la plataforma cuando estos sean enviados correctamente, pero por razones ajenas al Fondo, lleguen a carpetas de spam o correo no deseado; así mismo los que no sean recibidos por falta de espacio en la cuenta de correo electrónico del Asociado.

Fonprocaps no es responsable de la experticia del participante en el Bingo.

	REGLAMENTO BINGO NAVIDEÑO BAILABLE FONPROCAPS	Código: R-001 Versión: 001
		Vigencia: 2025/10/16

En cualquier momento, antes, durante o con posterioridad a la realización del evento, si se descubre que el ganador incumplió cualquier parte de este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y no tendrá derecho al premio.

Una vez entregados los premios, Fonprocaps no se responsabiliza de cualquier daño que se pudiese ocasionar con el uso de estos obsequios, ya sea de manera propia o de terceros.

Los Asociados que luego de inscribirse satisfactoriamente y en consecuencia se le haya asignado un cupo al evento, decidan no asistir, deberán pagar una sanción de cien mil pesos (\$ 100,000) que corresponde al valor del cupo el cual le será cargado en la quincena del 10 de diciembre.

Las personas que deseen inscribirse luego de haberse completado el aforo máximo de 500 personas quedarán en lista de espera y sujetos a la cancelación por parte de Asociados inscritos previamente.

5. Derechos de imagen

El jugador autoriza a Fonprocaps para el uso de imagen fotográfica, audio y video que puedan generarse de la actividad, de Acuerdo Con La **Ley Estatutaria 1581 De 2012** de Protección de Datos Personales, al **Decreto 1377 de 2013**, y a las demás Normas Concordantes

6. Aplicabilidad del Reglamento

La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los Asociados participantes

7. Publicación del reglamento

Este Reglamento estará a disposición de los usuarios en el sitio web

www.fonprocaps.com

La inscripción en la actividad implica la aceptación por parte de quien se inscribe de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por ningún Asociado, ya que la participación en este sorteo promocional implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos, cada persona tiene el derecho de NO participar del Evento.